

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a don Francisco Villatoro y doña Raquel Santiago al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo de fecha 6 de marzo de 2008, de los menores I.V.S. y A.V.S., expedientes núms. 352/2006/29001046 y 352/2006/29001047, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de marzo de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio de desamparo y desamparo provisional a doña Encarnación Fernández Padilla y don Francisco Romero Méndez.*

Acuerdo de fecha 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de Inicio de desamparo y desamparo provisional a doña Encarnación Fernández Padilla y don Francisco Romero Méndez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Inicio de desamparo y desamparo provisional de fecha 14 de febrero de 2008, del menor F.R.F., expediente núm. 352/2008/00001397, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de marzo de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Promoción judicial de acogimiento familiar preadoptivo a doña Soraya Motos Escudero.*

Acuerdo de fecha 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de Promoción judicial de acogimiento familiar pre-

adoptivo a doña Soraya Motos Escudero al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Promoción judicial de acogimiento familiar preadoptivo de fecha 6 de marzo de 2008 del menor M.E.M.E., expediente núm. 352/2006/290657, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de marzo de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de acogimiento familiar a doña Encarnación Fernández Padilla y don Francisco Romero Méndez.*

Acuerdo de fecha 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de Inicio de Acogimiento Familiar a doña Encarnación Fernández Padilla y don Francisco Romero Méndez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Inicio de Acogimiento Familiar de fecha 27 de febrero de 2008 del menor F.R.F., expediente núm. 352/2008/00001397, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de marzo de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACIÓN de 12 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección donde se acuerda el Cese de Medidas de Protección, Conclusión y Archivo adoptada en el expediente de protección núm. 97/21/0062.*

La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva ha dictado Resolución con fecha 12 de marzo de 2008 en el expediente de protección de menores núm. 97/21/0062; la presente se hace pública a efectos de servir

de notificación a don Rafael Gómez Lorenzo, por encontrarse el mismo en paradero desconocido; en la cual se Acuerda:

Dejar sin efecto las medidas de protección acordadas con fecha 22.10.1997 y 30.1.2008, por las que esta Entidad Pública asumía la Tutela de la menor al declarar la situación legal de Desamparo, y se constituía el Acogimiento Residencial en el Centro de Protección «Ciudad de los Niños» de Huelva.

La conclusión y archivo del referido expediente de protección, al haber alcanzado S.G.V. la mayoría de edad el pasado 8.3.2008.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 12 de marzo de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican acuerdos de inicio de expedientes de reintegro a perceptores de ingresos indebidos en nómina.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se han dictado acuerdos de inicio de expedientes de reintegros como perceptores de ingresos indebidos en nómina.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
27822690-G	SÁNCHEZ IGLESIAS, ROSA
77540549-M	DÍAZ GARCÍA, CARMEN

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, en calle Imagen, 12, 1.ª plta., 41003 de Sevilla, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de febrero de 2008.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reintegro a perceptores de ingresos indebidos en nómina.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se han dictado resoluciones de expedientes de reintegros como perceptores de ingresos indebidos en nómina.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
31311882-G	GUERRERO BERROCAL, MARÍA DEL CARMEN
75446238-M	PIÑERO JARANA, ANTONIA
28605162-Q	SIERRA ALVÁREZ, JOSÉ MARÍA

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, en calle Imagen, 12, 1.ª plta., 41003 de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de febrero de 2008.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican resoluciones definitivas relativas a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Ambiental.*

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan las siguientes resoluciones definitivas de procedimientos sancionadores en materia de legislación ambiental, Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se Aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, y se establecen Medidas Adicionales para su Protección. La sanción impuesta en cada una de las resoluciones es de multa de 60,1 euros. Los interesados disponen del plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expediente	Interesado	DNI	Infracción	Sanción
AL/2007/762/AGMA/ENP	MANUEL AGREDA MIR	29135901F	Art.26.1.a) LENP	60,1 euros
AL/2007/773/AGMA/ENP	MARTA GONZÁLEZ HUERTAS	45583169K	Art.26.1.a) LENP	60,1 euros

Almería, 12 de marzo 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2008, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 843/2008).*

Subasta núm. S2008R2986001001.

El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 14.2.2008 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de, bienes a su-